



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 05 de Noviembre de 2012.

VISTO:

La solicitud de aval académico al Proyecto de Extensión de Cátedra “**Contacto con el sector privado – Charla sobre alquiler de automóviles en Patagonia**”, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto es presentado por el Lic. Facundo Álvarez Raso y la Lic. María Ángela Cucchiaro, Docentes del Departamento de Turismo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales sede Comodoro Rivadavia, quienes reúnen los meritos académicos necesarios.

Que desde la propuesta de referencia se presenta como objetivo, a saber:

- Favorecer un encuentro dialógico entre estudiantes de la carrera Lic. en Turismo y empresarios locales con experiencia en el desarrollo del campo turístico.
- Generar experiencias de aprendizaje de manera directa.

Que se presenta como destinatarios a saber: alumnos de la cátedra Servicios Turísticos Transporte de la carrera Lic. en Turismo de la FHCS, sede Comodoro Rivadavia.

Que la propuesta se desarrollará en septiembre del presente ciclo académico, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaria de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad, en la IV<sup>o</sup> sesión Ordinaria del Cuerpo, de los días 18 y 19 de Octubre pdds.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS  
SOCIALES

R E S U E L V E

Art. 1º) Otorgar aval académico al Proyecto de Extensión de Cátedra “**Contacto con el sector privado – Charla sobre alquiler de automóviles en Patagonia**”, presentado por el Lic. Facundo Álvarez Raso y la Lic. María Ángela Cucchiaro y se desarrollará en septiembre del presente ciclo académico, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-

Art. 3º) Encomendar al Lic. Facundo Álvarez Raso la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

**Resolución CDFHCS Nº 393/2012**

med  
pmd